

DECRETO N° **3232** /

TEMUCO, **21 JUL. 2026**

VISTOS:

1.- El Reglamento N° 01 de marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco, y sus modificaciones.

2.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1084 del 08.04.2022 que nombra como encargado de Bodega de la Unidad de Parques Urbanos a Don Cristian Rojas Cariñe.

4.- El Decreto Alcaldicio N°4296 del 28.11.2022 que nombra como encargado subrogante de Bodega de la Unidad de Parques Urbanos a Don Rodrigo Gutiérrez Ibáñez y en su ausencia al Don Manuel González Suazo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese los Decretos N°1084 del 08.04.2022 y Decreto N°4296 del 28.11.2022. Sobre titular y subrogancia de Encargados de Bodega de la Unidad de Parques Urbanos.

2.- Designese como encargado de bodega de la Unidad de Parques Urbanos, ubicada en el Parque Urbano Isla Cautín a Don José Díaz Mera, escalafón Administrativo, Grado 13, sin perjuicio de sus funciones y en su ausencia se designa a Sra. Camila Ruiz Hernández, escalafón Técnico, Grado 12, sin perjuicio de sus propias funciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MAE/RGI

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Gestión de personas
 - Interesado
 - Oficina de Partes.
- (Decreto Bodega Isla Cautín)



300000:333 1653